

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL**  
**CELEBRADA EN OCENTEJO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2008.**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ocentejo (Guadalajara), siendo las once horas y cinco minutos del día veintiuno de junio de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los vecinos asistentes y representados que se expresan a continuación, se reúne la Asamblea Vecinal, en **SESIÓN ORDINARIA**, y en **PRIMERA** convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 3/1991, de 14 de Marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2008, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 18 de junio de 2008, a fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma.

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Manuel-José Jaramillo García.

**Vecinos:**

Dionisio Martínez Cortijo.

Pablo López Temprado.

Francisco López Temprado.

Julián García Vindel.

Adolfo Villaverde Fraile.

Raúl Villaverde Fraile.

Jesús Yagüe Cortijo.

Julián Galiano del Val.

María Luisa Fraile Blancas.

Benito Flores Cortijo.

Prudencio Rey Portillo.

Pedro Sánchez Fraile.

José Luis Mariñas Barredo.

**Vecinos Representados:**

Por D. Pablo López Temprado:

Rita María Santacreu Escoda.

Josefa Jaén Ginestar.

Petra Fraile Jiménez.

Rafaela Mencia Portillo.

Por D. Manuel-José Jaramillo García:

Lucía Cortijo Fraile.

Inés Alpuente Castillejo.

Por D. Dionisio Martínez Cortijo:

Rosa López Sánchez.

**Secretario-Interventor:**

D. Carlos Lope Guerra.

Confirmada la existencia de QUORUM suficiente para celebrar la sesión; por el Sr. Alcalde se propuso guardar un minuto de silencio en memoria del reciente fallecimiento de una vecina de Ocentejo, D<sup>a</sup> Juliana Flores; transcurrido el tiempo, se declaró abierta y pública la sesión por la Presidencia, procediéndose al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PUNTO 1º.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria del Pleno anterior, de fecha veintitrés de marzo de dos mil ocho.

Sometido a la aprobación de la Asamblea, se aprobó, con las observaciones en contra de los hermanos Villaverde Fraile y D<sup>a</sup> María Luisa Fraile Blancas.

**PUNTO 2º.- INVERSIONES EN OBRAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la concesión de una ayuda con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local (FORCOL), por importe de ocho mil euros, para la obra de “Puente de Arriba”; así como del Fondo de Acción Especial (FAE), por importe de seis mil euros, para “Acondicionamiento del Pozo de Abastecimiento de Agua”; interesando que se le faculte para adjudicar las obras por contrato menor.

Por D. Adolfo se manifestó su voluntad contraria a la adjudicación por contrato menor, debiendo acogerse otra modalidad que permitiese la concurrencia de otras empresas de fuera; contestándole el Sr. Alcalde que le concedía un plazo de quince días para buscar ofertas de posibles contratistas; declinando finalmente tal proposición el Sr. Villaverde, por entender que no era de su competencia. Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, se acordó facultar a la Alcaldía para adjudicar las obras del FORCOL y del FAE, por contrato menor, con el voto en contra de D. Adolfo y D. Raúl Villaverde Fraile y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile Blancas.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las siguientes Facturas:

- Minuta de Honorarios nº 14/2008, de 24/03/08, de D<sup>a</sup> Angeles Varela Soto, con NIF: 51333381-A, por el procedimiento Ordinario nº 95/2006, por Impugnación del Presupuesto Municipal de 2005, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Guadalajara, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.612,80 €), habiéndose abonado una provisión de fondos de 600,00 €, y restando por abonar, 2.012,80 €.
- Minuta de Honorarios nº 15/2008, de 24/03/08, de D<sup>a</sup> Angeles Varela Soto, con NIF: 51333381-A, por el procedimiento Ordinario nº 110/2006, por Daños en explotación apícola, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Guadalajara, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.612,80 €), habiéndose abonado una provisión de fondos de 600,00 €, y restando por abonar, 2.012,80 €.
- Minuta de Honorarios nº 16/2008, de 24/03/08, de D<sup>a</sup> Angeles Varela Soto, con NIF: 51333381-A, por el procedimiento de Responsabilidad por Alcance Contable nº 110/04, seguido ante el Tribunal de Cuentas, por importe de SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (731,92 €)
- Factura pro forma de fecha 14/05/08, de Berbal y Barga Abogados, S.L, con CIF: B-19182203, por el procedimiento de Responsabilidad por Alcance Contable nº 110/04, seguido ante el Tribunal de Cuentas, y posterior recurso de apelación, por importe de TRES MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.086,40 €).

D. Adolfo Villaverde manifestó que eso no era nada comparado con lo que se iba a recibir; siendo llamado al orden por el Sr. Alcalde, debido a tales amenazas.

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, se acordó aprobar las referidas facturas con el voto en contra de los hermanos Villaverde Fraile, salvo la factura pro-forma, por tratarse de un mero presupuesto, y entender que es excesiva, dada la cuantía del procedimiento y al haber participado otros profesionales en el mismo pleito, por lo que la Alcaldía intentará una rebaja con el Abogado minutante, además de exigir la factura con IVA definitiva.

#### **PUNTO 4º.- PERMUTA CALLE HORNO N° 12.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de la solicitud de fecha 19 de mayo de 2008, formulada por DON JUAN-JOSÉ RODRÍGUEZ VARGAS y DOÑA CARMEN NAVARRO GARCÍA, que en calidad de propietarios, del pleno dominio, con carácter ganancial de finca URBANA, Pajar en la calle Horno, n° 12, de Ocentejo, con una extensión superficial de cuarenta y seis metros cuadrados, que con motivo de las obras de hormigonado de la calle El Horno, el pajar referido, ha invadido parcialmente dicha calle.

Que a fin de buscar la alineación de fachadas del solar donde se ubica el Pajar, con la calle El Horno, proponen la cesión de la superficie de terreno irregular que actualmente ocupa el pajar, de forma que la alineación con la calle sea recta, a cambio de igual superficie en la parte posterior a dicha alineación.

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, por unanimidad, se acordó aprobar la cesión de terreno para buscar la alineación de la calle, facultando a la Alcaldía para realizar la permuta referida.

#### **PUNTO 5º.- AVAL CONCENTRACION PARCELARIA.**

Por la Alcaldía se concedió la palabra a D. Benito Flores, a fin de que informara sobre la necesidad de constituir un aval bancario para seguir adelante con la tramitación de la concentración parcelaria de carácter privado de la Zona de Ocentejo.

El Sr. Flores, informó a la Asamblea Vecinal sobre la necesidad de que el Ayuntamiento avale el 40% del precio total de la concentración, estimado en 62.729,83 €, cuyo porcentaje ascendería a 25.091,93 €, debiendo a tal fin, formalizar Aval Bancario por dicho importe con Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, con las siguientes condiciones:

- Intereses y Gastos: al formalizar el Aval, unos 75€, y luego cada tres meses, otro tanto.

Asimismo, explicó que la Asociación de propietarios pro-concentración parcelaria, tiene unos 2.650 € en dicha Entidad Bancaria, y la idea es que ésta abono los intereses y gastos del Aval, en lugar de hacerlo los propietarios de fincas.

Sometido a debate, por D. Raúl Villaverde Fraile se manifestó que es una contradicción que una concentración de iniciativa particular requiera el aval del Ayuntamiento. El Sr. Secretario, formuló reparo de legalidad, por los motivos que ya en su día impidieron que se sometiera a la aprobación de la Asamblea. Sometido a votación, se aprobó la formalización del aval bancario referido, con los votos en contra de los hermanos Villaverde Fraile.

### **PUNTO 6º.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.-**

El Sr. Alcalde informó de la conveniencia de contratar abogados para el asunto de las obras de la calle Real, nº 23, así como para el tema de las costas judiciales impuestas a los hermanos Villaverde Fraile.

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, por el Sr. Villaverde se preguntó cuántos juicios había con condena en costas; respondiendo el Sr. Alcalde que con que fuera uno era suficiente, lo que provocó risa entre la familia Villaverde, replicando el Sr. Alcalde, con la frase “*en la boca del ganso abunda la risa*”.

Sometido a la aprobación de la Asamblea, se acordó facultar a la Alcaldía para su contratación, con los votos en contra de D. Raúl Villaverde y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile.

Asimismo, por la Alcaldía se dio cuenta de los procedimientos judiciales instados por D. Adolfo Villaverde recientemente, a fin de conferir la representación y defensa del Ayuntamiento de Ocentejo, a favor de la Letrada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Varela Soto:

-Procedimiento Ordinario nº 93/08, sobre constitución Junta Pericial de Rústica, interpuesto por D. Adolfo Villaverde Fraile.

- Procedimiento Ordinario nº 96/08, sobre cerramiento solares colindantes con finca sita en calle Real, nº 23, de Ocentejo, interpuesto por D. Adolfo Villaverde Fraile.

- Procedimiento Ordinario nº 97/08, sobre Adjudicación directa aprovechamiento apícola” de Ocentejo, interpuesto por D. Adolfo Villaverde Fraile, y Pieza separada de medida cautelar de suspensión.

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, se acordó conferir la defensa y representación del Ayuntamiento de Ocentejo, a favor de la Letrada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Varela Soto, en los procedimientos judiciales referenciados; así como oponerse a la medida de suspensión solicitada por el recurrente sobre el aprovechamiento apícola, con los votos en contra de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile y los hermanos Villaverde Fraile.

### **PUNTO 7º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde citó a Churchill “*Un fanático es el que no puede razonar y no puede cambiar de tema*”.

D. Adolfo Villaverde preguntó si la cita se refería a ellos. Contestándole el Sr. Alcalde, que simplemente era una cita, pero que si se sentía aludido era su problema.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la Reclamación Administrativa formulada por D. Adolfo Villaverde, de fecha 10/04/08, contra el borrador del acta de la sesión ordinaria de 30/09/07, respondiendo al reclamante que

es patético que ni siquiera se fíe de la fe pública que compete al Secretario municipal.

También dio cuenta de la solicitud de D. Raúl Villaverde de fecha 10/04/08, de examinar el expediente tramitado para la construcción de una vivienda en el solar sito en el Callejón del Cura, nº 1, de Ocentejo de D. José Luis Mariñas y Dolores García. Le contestó el Sr. Alcalde que en lugar de solicitar examinar tantos expedientes mas le valdría preocuparse del suyo.

Dio cuenta de las solicitudes de certificados de actos presuntos de fecha 25/03/08, presentada por D. Adolfo Villaverde, para examinar las obras del CSP. A esta solicitud informó el Sr. Alcalde, que siempre ha estado a su disposición el expediente en la Secretaría.

Dio cuenta de la solicitud de certificado de actos presuntos de fecha 25/03/08, presentada por D. Adolfo Villaverde, un BANDO en el que se anunciaba el aprovechamiento apícola. A esta solicitud informó el Sr. Alcalde, que hiciera el favor el solicitante de no inventarse historias.

Dio cuenta de la solicitud de certificado de actos presuntos de fecha 25/03/08, presentada por D. Raúl Villaverde, relativa a la construcción de un punto de vertidos clandestino. A esta solicitud informó el Sr. Alcalde, que por lo que él conoce, fue de total acuerdo con el Parque.

Dio cuenta de la solicitud de borrador de Acta de la sesión de 23/03/08, de fecha 25/03/08, presentada por D. Raúl Villaverde. Contestó el Sr. Alcalde estimando su solicitud.

Dio cuenta de la solicitud de copia del Decreto por el que se resolvió contratar los servicios de la Arquitecto municipal, formulada por D. Raúl Villaverde, de fecha 25/03/08. El Alcalde contestó que era un nombramiento honorífico.

Dio cuenta de la solicitud de certificado de actos presuntos de fecha 25/03/08, presentada por D. Adolfo Villaverde, relativa a los aprovechamientos forestales de trufas y de maderas. A esta solicitud informó que por dos veces se ha quedado desierto el procedimiento de subasta.

Dio cuenta de la solicitud de certificado de actos presuntos de fecha 25/03/08, presentada por D. Adolfo Villaverde, de examinar el expediente de obra realizada por D. Benito Flores. A esta solicitud informó el Sr. Alcalde, que ya le había contestado en el último pleno extraordinario.

Dio cuenta de la Reclamación Administrativa formulada por D. Adolfo Villaverde, contra la designación de D<sup>a</sup> Elena Sanz Gutiérrez como Arquitecto Municipal. A esta reclamación informó el Sr. Alcalde, que se leyese el acta anterior, de fecha 23 de marzo de 2008.

Dio cuenta de la solicitud de certificado de actos presuntos de fecha 25/03/08, presentada por D. Adolfo Villaverde, de examinar el expediente de obra realizada en la calle Real esquina con La Iglesia. A esta solicitud

informó el Sr. Alcalde, que ya le había contestado en el último pleno extraordinario.

Dio cuenta de la reclamación administrativa de fecha 25/03/08, presentada por D. Raúl Villaverde, sobre ampliación del casco urbano de Ocentejo. A esta reclamación informó el Sr. Alcalde, que el Ministerio de Vivienda pide información al Parque y el Informe de Impacto Medio-Ambiental.

Dio cuenta de la solicitud de copia de la denuncia presentada por la Alcaldía por la existencia de colmenas de mi propiedad en los montes de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contestó que se estimaba su petición, debiéndose darle copia.

Dio cuenta de la solicitud de certificado de actos presuntos de fecha 25/03/08, presentada por D. Adolfo Villaverde, de examinar el expediente de obra realizada por D. Dionisio Martínez Cortijo. A esta solicitud informó el Sr. Alcalde, que ya le había contestado en el último pleno extraordinario.

Dio cuenta de la reclamación administrativa relativa a la falta de vallado y basuras arrojadas en los solares colindantes al nº 23, de la calle Real, formulada por D. Adolfo Villaverde. El Sr. Alcalde contestó que es repugnante que se alegue que los vecinos tiren basuras. En ese acto, solicitó a los asistentes que se pusieran de pie aquéllos que hubieran visto tirar basuras a la familia Villaverde. A continuación se levantaron todos los vecinos presentes, con la salvedad de los hermanos Villaverde Fraile y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fraile.

Finalmente, por la Alcaldía se informó de la solicitud de subvención cursada a la Consejería de Industria para temas eléctricos por importe de 18000 €, para iluminación del entorno del castillo, pozo de piedra y la carretera.

Igualmente, se ha solicitado de Diputación, 300 € para actividades culturales (música).

Dio cuenta de las ayudas para inversiones productivas en bosques y terrenos forestales para forestación de tierras agrícolas, por si algún vecino estuviera interesado, se le facilitaría el teléfono por la Alcaldía, pues el plazo termina el 30-06-08.

Para terminar, dio cuenta de la invitación de la empresa Mahou para visitar sus instalaciones y museo de la cerveza, por si los vecinos desean organizar una visita.

### **PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, D. Prudencio Rey Portillo, preguntó si las trufas estaban libres.

Y no existiendo más ruegos ni preguntas, el Sr. Alcalde, ordenó levantar la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día veintiuno de junio de dos mil ocho; ordenando la transcripción de la presente acta contenida en ocho folios, por una sola cara, de todo lo cual, yo, el Secretario, **DOY FE.**

V° B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo.: Manuel-José Jaramillo García.

Carlos Lope Guerra.